



ORD. N° **533**

ANT: Solicitud Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública de Fecha 17.04.2017 de don Álvaro Díaz Wörner, CAS-4492192-P8R7P6.

MAT: Se procede a denegar parcialmente solicitud de información de fecha 17.04.2017, de don Álvaro Díaz Wörner, CAS-4492192-P8R7P6.

VALDIVIA, **10 MAYO 2017**

DE: JAVIERA MAIRA MOYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS

A: ALVARO DIAZ WORNER

1. Junto con saludarle cordialmente, comunico a Ud. que con fecha 17.04.2017 se ha recepcionado en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, solicitud Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información, CAS-4492266-P6X8Z0, la que indica en su parte pertinente:

"Solicito ser tan amable de facilitar copia de levantamiento aerofotogramétrico o plano regulador de la comuna de corral en formato autocad. La documentación es para ser utilizado en un estudio que realizamos para la municipalidad de corral. Sin embargo en obras y en secplan solo nos han podido facilitar los archivos arcview y pdf puesto que es una consultoría no terminada e indican que la información solo la manejan en serviu y minvu en especial por que la consultoría la lleva adelante la seremi de los ríos. Solicitamos esta información por oficio y hemos esperado varios meses pero sin tener una respuesta fructífera. Por lo mismo solicito ver si es posible obtener dichos documentos o traspasar los archivos principales a cad ya que nuestra consultora no tiene el software ni trabaja con estos SIG. La principal idea es que el proyecto busca definir zonas en las que se construirán alcantarillados y se construirán plantas de tratamiento de aguas servidas y para ello necesitamos saber que zonas de expansión tiene el PRC y que vías proyectadas existen. De esta manera puedo hacer calzar el aerofotogramétrico con nuestro levantamiento y con este IPT y de esta manera entregar un producto que pueda ser utilizado por el municipio en el tiempo. Atentamente"

2. De acuerdo a lo solicitado, y en función de la información que obra en esta Secretaría Regional Ministerial, se procede a entregar respuesta:

La comuna de Corral cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 1997. Sin embargo, por la data y tecnología utilizada en su momento en la elaboración del mismo, los planos de este no se encuentran disponibles en esta Secretaría Regional Ministerial en los formatos por Usted requeridos.

No obstante lo anterior, Usted puede acceder a la información de los planos georreferenciados en el formato del tipo KMZ, para lo cual se informa el siguiente link:

http://www.observatoriourbano.cl/lpt/resultado_decreto.asp?r=14&c=304&i=25

Por otra parte, en relación a la información requerida del estudio que modifica el Plan Regulador vigente, puedo informar a Usted que este es parte del proyecto denominado "Adecuación Plan Regulador Comunal de Corral", iniciativa financiada por esta Secretaría Regional Ministerial, que en la actualidad se encuentra en pleno proceso de desarrollo de los estudios previos.

De acuerdo a lo anterior, para este caso, amparado en el Artículo 21 de la Ley 20.285, en su numeral 1 letra b), se procede a denegar la información solicitada, puesto que el estudio del proyecto no ha concluido, restando la tramitación para su promulgación y puesta en vigencia según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En contra del presente acto administrativo, Ud. podrá interponer recurso de amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación de este instrumento.
4. Incorpórese este oficio en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que se encuentre firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.
5. La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante facultades delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente,,


JAVIERA MAIRA MOYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS

PCR/065/pcr

Distribución:

- Destinatario, [REDACTED]
- Archivo SIAC Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad Jurídica Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad de Desarrollo Urbano, Seremi Minvu Los Ríos
- Archivo Of. Partes

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada